

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2007 N° 1.774 Año 2000 N° 764
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2007 N° 684 (M.I.C. y E.) N° 09 (Técnico Registral - D.G.P.I.)
<b>LICITACIONES</b>
N°s. 23/07 y 24/07 (Administración Pcial. Obras Públicas) N° 1/07 (S.I. y O.P. - Gobierno Municipal)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> <b>Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</b>	<b>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</b>	<b>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</b>
LA RIOJA	Martes 18 de setiembre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.511		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.774**

La Rioja, 11 de julio de 2007

Visto: los requerimientos efectuados por las diferentes Asociaciones Gremiales y Sindicales que conforman la Mesa Salarial y,

**Considerando:**

Que en virtud de las negociaciones realizadas en un marco cordial, entre el Gobierno de la Provincia y los representantes gremiales que integran la llamada Mesa Salarial, se llegó a un acuerdo mutuo con relación a distintos aspectos tratados.

Que en consecuencia, resulta procedente realizar, de manera porcentual el blanqueo de los adicionales no remunerativos que forman parte del salario de los trabajadores públicos e incorporarlos al total de la Asignación de la Categoría.

Que esta medida altamente beneficiosa alcanza a la mayoría de los trabajadores de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, de las Funciones Legislativa y Judicial y de todos los Municipios de la Provincia, por cuanto incrementará el monto del sueldo anual complementario, mejorará los aportes previsionales y por consiguiente, el monto a percibir en una futura jubilación.

Que se excluyen de la aplicación de esta medida los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los señores diputados, los señores Magistrados, autoridades superiores y funcionarios de designación política o cuyo régimen laboral se encuadre en la categoría de "funcionario no escalafonado" o equivalente de los organismos Centralizados o Descentralizados y de las Funciones Legislativa y Judicial, como también a la totalidad del personal docente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécese, a partir del 01 de julio de 2007, un incremento de Pesos Cien (\$ 100,00), en la asignación básica de la categoría de los agentes de la Administración Pública Provincial. El mismo se aplicará a las escalas salariales, vigentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII que constituyen partes de este acto administrativo.

Artículo 2°.- Quedan excluidos del beneficio otorgado precedentemente, los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los señores Diputados, los señores Magistrados, todas las autoridades superiores y funcionarios de designación política o cuyo régimen laboral se encuadre en la categoría de "Funcionario no Escalafonado", o equivalente de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, autoridades de Organismos Descentralizados, Entes Reguladores, Residuales y Entidades Autárquicas, Magistrados y Funcionarios Jerárquicos de la Función Judicial y todo el personal docente de la Provincia.

Artículo 3°.- Determináse, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente decreto, la absorción de los adicionales no remunerativos dispuesto por los Artículos 6°, 7° y 8° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 593/04, los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 772/05 y los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 941/06.

Artículo 4°.- Establécese para todos los agentes que no logren alcanzar en su haber líquido, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00), un suplemento compensatorio que les permita alcanzar el haber mensual líquido antes mencionado.

Artículo 5°.- Modifícase parcialmente el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 4.390, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Queda incluido en el régimen instituido por la Convención N° 131/75, en las condiciones estipuladas por la presente ley, todo el personal superior o jerárquico de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana - Canal 9 de mayor rango al comprendido en el escalafón de aquella, a excepción de quien detentare el cargo de Gerente General. La remuneración de los mismos será determinada por la Función Ejecutiva Provincial, debiendo la de menor nivel superar en un diez (10) por ciento, como mínimo, el mayor salario que se abone por desempeño de cargos de jefatura, y debiendo existir en todos los casos una diferencia entre las remuneraciones básicas de los cargos superiores de por lo menos el cinco (5,00) por ciento".

Artículo 6°.- Modifícase el Artículo 33° de la Ley Provincial N° 5.143, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 33°.- La remuneración de directores, Niveles III, II y I, Síndicos, Gerentes y Gerente General, será determinada por la Función Ejecutiva Provincial".

Artículo 7°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de julio de 2007 la Ley N° 4.851 que modificara el Artículo 2° de la Ley N° 4.543.

Artículo 8°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 4.543, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- La remuneración del locutor fuera de cámara (en off) se determinará aplicando el coeficiente 1.1 al salario básico correspondiente a la categoría grupo uno (01) de la Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75".

Artículo 9°.- Establécese, a partir del 1° de julio de 2007, para el personal y funcionarios de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana – Canal 9, la escala salarial descripta en Anexo XI del presente acto administrativo.

Artículo 10°.- Determináse, para el total del personal de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana, como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 7°, 8°, 9° y 10°, la absorción del adicional no remunerativo previsto en Decreto N° 2204/06, además de los detallados en el Artículo 3° del presente acto administrativo.

Artículo 11°.- Créase un suplemento de equiparación salarial para aquellos haberes que, como consecuencia de lo determinado en los Artículos 1°, 3°, 9°, y 10° precedentes, sean inferiores a los que los agentes percibían hasta el presente.

Artículo 12°.- Determináse que los suplementos determinados en los Artículos 4° y 11° serán denominados "Compensación Salarial" y tendrán carácter no remunerativo, su monto se mantendrá inalterable y se irá absorbiendo por futuros incrementos salariales.

Artículo 13°.- Dispónese que el adicional denominado "Compensación Salarial" creado por el artículo precedente, sólo se abonará si al agente le son aplicables las disposiciones del Artículo 20° de la Ley N° 4.437, sus modificatorias y complementarias, o se encuentre comprendido en los supuestos de los incisos c) y h) del Artículo 48° del Decreto Ley N° 3.870/79. Idéntico criterio se adoptará para con los agentes comprendidos en las Leyes N°s. 4.453, 4.225, 4.390 y 5.143 y las normas del igual materia vigentes en las Funciones Legislativa y Judicial.

Artículo 14°.- Determináse que los adicionales denominados "Dedicación al Mérito" y "Bonificación Especial" se mantendrán inalterables en sus montos hasta que la Función Ejecutiva Provincial, en acuerdo con los representantes de los trabajadores del sector, fijen los nuevos porcentajes para dichos adicionales.

Artículo 15°.- Modifícanse los incisos a), b) y c) del Artículo 11° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 593/04, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

## a) Asignación por hijo:

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 999,99	\$ 40,00
De \$ 1.000,00 a \$ 1.499,99	\$ 30,00
Mayor o igual a \$ 1.500,00	\$ 20,00

## b) Asignación por hijo con otras capacidades:

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 999,99	\$ 160,00
De \$ 1.000,00 a \$ 1.499,99	\$ 120,00
Mayor o igual a \$ 1.500,00	\$ 80,00

## c) Asignación Prenatal:

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 999,99	\$ 40,00
De \$ 1.000,00 a \$ 1.499,99	\$ 30,00
Mayor o igual a \$ 1.500,00	\$ 20,00

Artículo 16°.- Establécese que las disposiciones contenidas en este acto administrativo serán de aplicación para los agentes dependientes de los Municipios Departamentales de la Provincia, cuando así corresponda, a excepción de los encuadrados como Funcionarios no Escalafonados y Autoridades Superiores, atento a los respectivos acuerdos financieros vigentes, suscriptos con la Función Ejecutiva Provincial.

Artículo 17°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias para la aplicación de lo normado en el presente decreto.

Artículo 18°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese a la Función Legislativa Provincial, acorde a lo establecido en el Artículo 123°, inc. 12 de la Constitución de la Provincia de La Rioja.

Artículo 19°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 20°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E. - Grasselli, G.D., M.S. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Luna Dass, C.A., M.E.**

**ANEXO I - Decreto N° 1.774/07****Escalafón General para la Administración Pública Provincial**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General	\$ 310,00
G07	Escalafón General	\$ 310,00
G08	Escalafón General	\$ 310,00
G09	Escalafón General	\$ 310,00
G10	Escalafón General	\$ 310,00
G11	Escalafón General	\$ 310,00
G12	Escalafón General	\$ 310,00
G13	Escalafón General	\$ 310,00
G14	Escalafón General	\$ 320,00
G15	Escalafón General	\$ 330,00
G16	Escalafón General	\$ 340,00
G17	Escalafón General	\$ 350,00
G18	Escalafón General	\$ 360,00
G19	Escalafón General	\$ 400,00
G20	Escalafón General	\$ 430,00
G21	Escalafón General	\$ 480,00
G22	Escalafón General	\$ 600,00
G23	Escalafón General	\$ 750,00
G24	Escalafón General	\$ 900,00

**ANEXO II****Escala Salarial para el Personal de la Administración Provincial de Vialidad**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
V01	Clase I	\$ 276,29
V02	Clase II	\$ 296,03
V03	Clase III	\$ 317,89
V04	Clase IV	\$ 342,39
V05	Clase V	\$ 369,37
V06	Clase VI	\$ 399,51
V07	Clase VII	\$ 433,18
V08	Clase VIII	\$ 470,38
V09	Clase IX	\$ 511,81
V10	Clase X	\$ 557,82
V11	Clase XI	\$ 609,12
V12	Clase XII	\$ 666,06
V13	Clase XIII	\$ 729,35
V14	Clase IVX	\$ 799,87
V15	Clase XV	\$ 878,14
V16	Clase XVI	\$ 965,23
V17	Clase XVII	\$ 1.062,01
V18	Clase XVIII	\$ 1.169,55
V19	Clase XIX	\$ 1.289,42
V20	Clase XX	\$ 1.422,17

**ANEXO III****Escala Salarial para el Personal de las Administraciones Provinciales de Obra Social y Juegos de Azar**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
I01	Clase 01	\$ 1.118,50
I02	Clase 02	\$ 992,61
I03	Clase 02	\$ 868,35
I04	Clase 02	\$ 820,14
I05	Clase 02	\$ 781,30
I06	Clase 02	\$ 743,82
I07	Clase 02	\$ 708,38
I08	Clase 02	\$ 670,90
I09	Clase 02	\$ 633,55
I10	Clase 02	\$ 596,34
I11	Clase 02	\$ 559,00
I12	Clase 02	\$ 520,98
I13	Clase 02	\$ 480,24
I14	Clase 02	\$ 439,50

**ANEXO IV****Escala Salarial para el Personal de la Policía de la Provincia**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
S01	Agente	\$ 514,04
S02	Cabo	\$ 517,54
S03	Cabo Primero	\$ 521,04
S04	Sargento	\$ 547,08
S05	Sargento Primero	\$ 562,22
S06	Suboficial Escribiente	\$ 636,86
S07	Suboficial Auxiliar	\$ 672,19
S08	Suboficial Mayor	\$ 759,01
S09	Oficial Ayudante	\$ 544,30
S10	Oficial Subinspector	\$ 587,95
S11	Oficial Inspector	\$ 628,82
S12	Oficial Principal	\$ 685,44
S13	Subcomisario	\$ 763,17
S14	Comisario	\$ 868,99
S15	Comisario Inspector	\$ 1.025,47
S16	Comisario Mayor	\$ 1.084,71
S17	Comisario General	\$ 1.143,95
S18	Subjefe de Policía	\$ 2.350,00
S19	Jefe de Policía	\$ 2.500,00

**ANEXO V - Decreto N° 1.774/07****Escala Salarial para el Personal Civil de la Policía de la Provincia**

T05	\$ 215,43
T06	\$ 150,29
T07	\$ 150,29

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
S30	Categoría A	\$ 1.030,00
S31	Categoría B	\$ 860,00
S32	Categoría C	\$ 738,00
S33	Categoría D	\$ 592,00
S34	Categoría E	\$ 421,00
S35	Categoría A Profesional	\$ 1.200,00

**ANEXO VI****Escala Salarial para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
S01	Subayudante	\$ 514,04
S02	Ayudante de Quinta	\$ 517,54
S03	Ayudante de Cuarta	\$ 521,04
S04	Ayudante de Tercera	\$ 547,08
S05	Ayudante de Segunda	\$ 562,22
S06	Ayudante de Primera	\$ 636,86
S07	Ayudante de Principal	\$ 672,19
S08	Ayudante de Mayor	\$ 759,01
S10	Subadjutor	\$ 587,95
S11	Adjutor	\$ 628,82
S12	Adjutor Principal	\$ 685,44
S13	Subalcaide	\$ 763,17
S14	Alcaide	\$ 868,99
S15	Subprefecto	\$ 1.025,47
S16	Prefecto	\$ 1.084,71
S17	Inspector General	\$ 1.143,95
S20	Alcaide Mayor	\$ 944,22

**ANEXO VII****Escala Salarial para el Personal del Ente Unico de Control de Privatizaciones**

Escala salarial a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
001	Presidente	\$ 3.490,00
002	Vice-presidente	\$ 3.490,00
003	Director Secretario	\$ 3.490,00
004	Gerente	\$ 3.040,00
005	Jefe de Departamento	\$ 2.290,00
006	Jefe de Sección	\$ 1.820,00
007	Técnico de Primera	\$ 1.360,00

**ANEXO VIII****Escala Salarial para el Personal del Departamento Aeronáutica**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

**Pilotos:**

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
P01		\$ 313,75
P02		\$ 309,47
P03		\$ 305,20
P04		\$ 285,96
P05		\$ 266,73

**Técnicos:**

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
T01		\$ 313,75
T02		\$ 286,79
T03		\$ 276,13
T04		\$ 262,45

**ANEXO IX****Escala Salarial para el Personal del Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
Q01	Gráficos	\$ 409,44
Q02	Gráficos	\$ 417,51
Q03	Gráficos	\$ 432,83
Q04	Gráficos	\$ 455,02
Q05	Gráficos	\$ 476,24
Q06	Gráficos	\$ 503,46
Q07	Gráficos	\$ 534,46
Q08	Gráficos	\$ 570,59
Q09	Gráficos	\$ 610,25
Q10	Gráficos	\$ 654,20

**ANEXO X****Escala Salarial para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
K01	Presidente/Vocales	\$ 1.951,61
K02	Secretario	\$ 1.446,36
K03	Clase G01	\$ 1.499,09
K04	Clase G02	\$ 1.396,92
K05	Clase G03	\$ 1.355,81
K06	Clase G04	\$ 1.294,14
K07	Clase G05	\$ 1.253,03
K08	Clase G06	\$ 1.001,74
K09	Clase G07	\$ 993,87
K10	Clase G08	\$ 978,14
K11	Clase G09	\$ 797,19
K12	Clase G10	\$ 774,16
K13	Clase G11	\$ 1.694,97
K14	Administrativo	\$ 630,33
K17		\$ 639,84
K19		\$ 702,77
K23		\$ 671,31
K32		\$ 844,39
K44		\$ 828,65
K45		\$ 734,25

**ANEXO XI****Escala Salarial para el Personal de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
C01	Grupo 01	\$ 1.615,75
C02	Grupo 02	\$ 1.468,40
C03	Grupo 03	\$ 1.335,22
C04	Grupo 04	\$ 1.213,94
C05	Grupo 05	\$ 1.103,99
C06	Grupo 06	\$ 1.003,68
C07	Grupo 07	\$ 912,44
C08	Grupo 08	\$ 829,69
C09	Grupo 09	\$ 754,32
C10	Grupo 10	\$ 685,74
C11	Grupo 11	\$ 623,40
C12	Grupo 12	\$ 566,73
C13	Encargado	\$ 2.116,63
C14	Subjefe de Equipo	\$ 2.294,36
C15	Jefe de Equipo	\$ 2.358,99
C16	Subjefe de Sección	\$ 2.407,46
C17	Jefe de Sección	\$ 2.472,09
C18	Nivel III	\$ 2.719,30
C19	Nivel II	\$ 2.855,27

C20	Nivel I	\$ 2.998,03
C21	Gerente	\$ 3.147,93
C22	Gerente General	\$ 5.756,22
C23	Síndico	\$ 6.044,03
C25	Locutor en Off	\$ 1.777,33
C26	Locutor de Cámara	\$ 2.434,94
C27	Locutor Noticiero	\$ 2.754,86
C28	Locutor Jefe	\$ 3.408,91

X80	Pres. y Vocal T.C.M.	\$ 2.325,00
X82	Sec. Priv. T.C.M.	\$ 1.190,00
X83	Dir. Gral. T.C.M.	\$ 2.175,00
X84	Secretarios T.C.M.	\$ 2.250,00

**DECRETOS AÑO 2000****DECRETO N° 764**

La Rioja, 01 de agosto de 2000

**Escala Salarial para el Personal del Concejo Deliberante del Departamento Capital**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo básico
X01	C.D. Capital	\$ 1.244,00
X02	C.D. Capital	\$ 1.120,00
X03	C.D. Capital	\$ 1.000,00
X04	C.D. Capital	\$ 805,00
X05	C.D. Capital	\$ 637,00
X06	C.D. Capital	\$ 591,00
X07	C.D. Capital	\$ 550,50
X08	C.D. Capital	\$ 514,00
X09	C.D. Capital	\$ 480,50
X10	C.D. Capital	\$ 451,00
X11	C.D. Capital	\$ 424,00
X12	C.D. Capital	\$ 400,00
X13	C.D. Capital	\$ 378,00
X14	C.D. Capital	\$ 358,00
X15	C.D. Capital	\$ 341,00
X16	C.D. Capital	\$ 325,50
X17	C.D. Capital	\$ 311,00
X18	C.D. Capital	\$ 298,00
X19	C.D. Capital	\$ 287,00
X20	Chofer de Presidencia	\$ 805,00
X21	Sec. de Bloque	\$ 1.120,00
X22	Sec. Privado	\$ 1.120,00
X23	Asesor Técnico	\$ 1.000,00
X24	Asesor Especializado	\$ 1.000,00
X25	Contr. Serv. Gral.	\$ 287,00
X26	Director General	\$ 1.957,50
X27	Contr. Serv. Gral.	\$ 358,50
X29	Sec. Privado Concejal	\$ 480,50
X30	Concejal	\$ 562,50
X31	Prosec. Deliberativo	\$ 506,25
X32	Sec. Deliberativo	\$ 500,00
X33	Prosec. Administrativo	\$ 506,25

**ANEXO XIII****Escala Salarial para el Personal del Tribunal de Cuentas del Municipio Capital**

Escala salarial vigente a partir del 01 de julio de 2007

Categoría	Descripción	Sueldo Básico
X51	T.C. Municipal	\$ 1.434,00
X52	T.C. Municipal	\$ 1.310,00
X53	T.C. Municipal	\$ 1.190,00
X54	T.C. Municipal	\$ 995,00
X55	T.C. Municipal	\$ 827,00
X56	T.C. Municipal	\$ 781,50
X57	T.C. Municipal	\$ 740,50
X58	T.C. Municipal	\$ 704,00
X59	T.C. Municipal	\$ 670,50
X60	T.C. Municipal	\$ 641,00
X61	T.C. Municipal	\$ 614,00
X62	T.C. Municipal	\$ 590,00
X63	T.C. Municipal	\$ 568,00
X64	T.C. Municipal	\$ 548,00
X65	T.C. Municipal	\$ 531,00
X66	T.C. Municipal	\$ 515,50
X67	T.C. Municipal	\$ 501,00
X68	T.C. Municipal	\$ 488,00
X69	T.C. Municipal	\$ 477,00
X70	T.C. Municipal	\$ 641,00
X71	T.C. Municipal	\$ 614,00
X72	Sec. Priv. T.C.M.	\$ 1.190,00

Visto: el Expte. Código G1 -N° 00103-2/2000, mediante el cual se solicita la transferencia definitiva del cargo, crédito presupuestario y Cambio de Agrupamiento de la agente María Noemí Chacoma, D.N.I. N° 16.865.544, Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, Departamento Intendencia; y,

**Considerando:**

Que es propósito de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que los organismos intervinientes y el agente prestaron su conformidad.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 6.868 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I -Función Legislativa- con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que igual facultad y limitación contiene la ley de mención con relación a la planta de personal en los Artículos 8° y 9°.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868 -vigente- conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 10, Gobernación; Servicio 110, D.G.A., Gobernación; Programa 1, Mantenimiento y Transferencia Oficial Casa de Gobierno; Actividad 3; Unidad Ejecutora, Departamento de Intendencia; Categoría Programática, 1-0-0-3-0-; Agrupamiento Servicios Generales, Denominación Categoría 11, Creación -, Supresión 1. Jurisdicción 20, Ministerio de Coordinación de Gobierno; Servicio 200 D.G.A., Ministerio de Coordinación de Gobierno; Programa 1, Administración; Actividad, 2; Unidad Ejecutora, D.G.A. Ministerio de Coordinación de Gobierno; Categoría Programática: 1-0-0-2-0-; Agrupamiento Administrativo, Denominación Categoría 11, Creación 1, Supresión -.

Artículo 2°- Dispónese la transferencia definitiva y cambio de agrupamiento de la Jurisdicción 10, Gobernación, Servicio 110, D.G.A., Gobernación, Programa 1, Mant. y Transf. Oficial Casa de Gobierno, Actividad 3, Unidad Ejecutora: Departamento de Intendencia, Categoría Programática: 1-0-0-3-0-, para prestar servicios en la Jurisdicción 20, Ministerio de Coordinación de Gobierno, Servicio 200, D.G.A. Ministerio de Coordinación de Gobierno, Programa 1, Administración, Actividad 2, Unidad Ejecutora: D.G.A., Ministerio de Coordinación de Gobierno, Categoría Programática: -1-0-0-2-0-, de la agente María Noemí Chacoma, D.N.I. N° 16.856.544, Categoría 11, Agrupamiento Administrativo.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios General y Legal de la Gobernación, de Hacienda y de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 5º- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E, M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Guerra, R.A., S.H. - Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

### RESOLUCIONES

#### **RESOLUCION M.I.C. y E. N° 684**

La Rioja, 04 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Cód. G3 - N° 0045-0-Año 2007, por el que se gestiona el dictado de un acto administrativo que contemple, de modo definitivo, todos aquellos aspectos que fueron objeto de diversos actos administrativos y están relacionados con la empresa "San Blas S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y,-

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16º de la Ley Nacional N° 22.021 y 24º del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades y todo lo relativo al régimen promocional ha sido delegado al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a través del Decreto N° 132/03.

Que con el dictado de varios actos administrativos relacionados con la empresa "San Blas S.A." se procuró remediar algunas irregularidades formales producidas en los precedentes.

Que ello no logró su finalidad, persistiendo la dificultad de interpretación que generó el tratamiento normativo fraccionado de la situación empresarial.

Que se hace necesario, en consecuencia, dictar un nuevo acto administrativo que contemple todos los aspectos considerados en los distintos actos.

Que corresponde aclarar que los beneficios promocionales, a que se refiere al Artículo 4º del Decreto N° 824/00, quedan a disposición del Estado Provincial junto con el cupo fiscal y los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución M.D.P. y T. N° 814/98.

Que asimismo, corresponde transferir a la firma San Blas S.A., los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución M.D.P. y T. N° 814/98, asignándole el cupo fiscal originariamente asignado a la firma "Jojoba Riojana S.A." por dicha resolución.

Que debe modificarse el Cuarto Considerando de la Resolución M.P. y T. N° 287/01, en consonancia, con la aclaración interpretativa prevista ut-supra.

Que, de igual modo, debe mencionarse expresamente la inversión total mínima del proyecto y la correspondiente al Activo Fijo, fijándose también el monto máximo al que alcanza el beneficio de diferimiento impositivo.

Que debe aprobarse la fusión y adecuación parcial de los proyectos agrícolas que la firma "San Blas S.A." tiene promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1.548/96, transferido por Decreto N° 407/98 (modificado por Decreto N° 504/94) y mediante Resolución M.D.P. y T. N° 814/98, transferido por la Resolución M.P. y T. N°

287/01, a cuyo efecto debe modificarse el Artículo 1º de la Resolución M.I.C. y E. N° 075/04.

Que, por último, deben revocarse los actos administrativos dictados a posteriori de la resolución a enmendar: 1) Resolución M.I.C. y E. N° 255, de fecha 27 de febrero de 2007; 2) Resolución M.I.C. y E. N° 337, de fecha 11 de abril del 2007; y 3) Resolución M.I.C. y E. N° 445, de fecha 11 de junio del 2007.

Que han intervenido los organismos técnicos de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 33/07, atento a los antecedentes señalados, estima procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 132/03,

#### **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aclarar que los beneficios promocionales otorgados a la firma "Jojoba Riojana S.A." mediante la Resolución M.D.P. y T. N° 814/98 y dejados sin efecto por el Decreto N° 824/00, se transfieren al Estado Provincial junto con el cupo fiscal que corresponde al proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021.

Artículo 2º.- Aclarar el Cuarto Considerando de la Resolución M.P. y T. N° 287/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que los beneficios promocionales otorgados a la firma "Jojoba Riojana S.A." y dejados sin efecto por el Decreto N° 824/00, se transfieren al Estado Provincial por imperio de lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto N° 814/98".

Artículo 3º.- Modificar el Art.1º de la Resolución M.P. y T. N° 287/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Transferir a la firma "San Blas S.A." los beneficios y obligaciones emergentes de la Resolución M.D.P. y T. N° 814/98, asignándole el cupo fiscal originariamente asignado a la firma "Jojoba Riojana S.A.", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12º de la misma.

"La inversión total mínima alcanza a la suma de Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Ochenta y Dos (\$ 777.082) a valores de junio de 1996".

"La inversión mínima en Activo Fijo alcanza a la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 566.125) a valores de junio de 1996.

"El derecho de diferimiento impositivo alcanza a la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Doce (\$ 582,812) a valores de junio de 1996.

"Quedan a cargo de la firma San Blas S.A. los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución M.D.P. y T. N° 814/98".

Artículo 4º.- Suprimir el Artículo 2º de la Resolución M.P. y T. N° 287/01.

Artículo 5º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución M.I.C. y E. N° 075/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Aprobar la fusión y adecuación de los proyectos agrícolas que la firma "San Blas S.A." tiene promovido mediante Decreto N° 1.548/96, transferido por Decreto N° 407/98 (modificado por Decreto N° 504/94), y del promovido por Decreto N° 814/98, transferido por la Resolución M.P. y T. N° 287/01.

La inversión total mínima del proyecto único resultante de la fusión aprobada alcanza a Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 1.463.524), a valores de junio de 1996.

El beneficio de diferimiento impositivo para el mismo proyecto, alcanza a Pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (\$ 1.097.643) a valores de junio de 1996.

Artículo 6º.- Revocar las Resoluciones M.I.C. y E. N° 255/07, N° 337/07 y N° 445/07.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Sánchez, J.C., M.I.C. y E.

### **RESOLUCIONES**

#### **Registro General de la Propiedad Inmueble**

**TECNICO REGISTRAL N° 09**

La Rioja, 13 de setiembre de 2007

#### **“Limitación - Inscripción Provisional por 180 días”**

**Visto:**

1.- La necesidad de registrar las inscripciones provisionales del Artículo 9° de la Ley N° 17.801.

**Considerando:**

1.- Improcedente la prolongación indefinida en el tiempo de las inscripciones provisionales “sucesivas” sobre un mismo inmueble.

2.- En uso de las facultades otorgadas por la Ley Registral,

#### **LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISPONE:**

1.- Que en toda inscripción provisional por 180 días, las prórrogas por igual período (180 días), otorgadas a solicitud de parte, no podrán exceder de dos (2) veces, sin perjuicio de las otorgadas por el Decreto Reglamentario 3.335/72 - Artículo 6° - inc. “b”.

2.- Vencido dicho plazo, sin haber subsanado el defecto para su inscripción definitiva, el Registro rechazará el título mediante resolución fundada.

3.- Notifíquese al personal del Registro de la Propiedad Inmueble, al Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Escribanos.

4.- Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial el martes 18 de setiembre de 2007. Comenzará a regir el día 23 del corriente.

**Esc. Adriana B. de Minué Mercado**

Directora

Registro Gral. de la Propiedad Inmueble

**S/c. - \$ 50,00 - 18/09/2007**

### **LICITACIONES**

#### **Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Plan de Mejoramiento de la Infraestructura  
Escolar Provincial**

**Convenio 40 Millones Nación-Provincia**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 23/07**

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: “Ampliación y Refacción Escuela N° 2 “Timoteo Gordillo” en Malligasta - Dpto. Chilecito - La Rioja”

Expte. Principal Cód. F6 - N° 00946-0-07

Resolución A.P.O.P. N° 971/07

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 397.654,02

Plazo ejecución: tres (3) meses

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300

Fecha y hora de presentación de sobres: día 04/10/07 hasta las nueve (09:00) horas

Fecha y hora apertura de propuestas: día 04/10/07 a horas diez (10:00)

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - La Rioja - Capital. 03822 - 453370 / 453382 / 453389

Adquisición de Pliegos: desde el 18/09/07 - Dirección General de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 400,00

**Ing. Erasmo Herrera**

Administrador General A.P.O.P.

**C/c. - \$ 500,00 - 14 y 18/09/2007**

\*\*\*

#### **Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Plan de Mejoramiento de la Infraestructura  
Escolar Provincial**

**Convenio 40 Millones Nación-Provincia**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 24/07**

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: “Ampliación y Refacción Escuela N° 80 “Provincia de La Pampa” en Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza”

Expte. Principal Cód. F6 - N° 00926-2-07

Resolución A.P.O.P. N° 969/07

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 732.972,50

Plazo ejecución: seis (6) meses

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja - Código Postal 5.300

Fecha y hora de presentación de sobres: día 04/10/07 hasta las once (11:00) horas

Fecha y hora apertura de propuestas: día 04/10/07 a horas doce (12:00)

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - La Rioja - Capital. 03822 - 453370 / 453382 / 453389

Adquisición de Pliegos: desde el 18/09/07 - Dirección General de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 700,00

**Ing. Erasmo Herrera**

Administrador General A.P.O.P.

**C/c. - \$ 500,00 - 14 y 18/09/2007**

**Gobierno Municipal  
La Rioja - Capital**

**Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 1/07**  
Expediente O - 6459 - P - 07

Obra: Construcción de Perforación para el Abastecimiento de Agua Potable "Zona Rural Camino Trampa del Tigre"

Apertura: 02/10/07

Hora: diez (10:00)

Lugar de apertura: Escribanía Municipal - Calle Jujuy N° 144 - La Rioja - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 543.456,72

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Garantía: \$ 5.434,57

Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones

Consulta: Dirección General de Planificación y Gestión de Obras

**Lic. Alfredo Zamora**  
Jefe Dpto. Licitaciones

**Arq. Juan José De Leonardi**  
Secretario de Infraestructura  
y Obras Públicas

**N° 7.306 - \$ 300,00 - 18 al 21/09/2007**

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero: J. Agustín Contreras**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante -Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en autos Expte. N° 36.688 - "G" - 2005, caratulado: "Grimaux José Carlos c/...Ejecución de Sentencia por Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta dinero al contado y al mejor postor, con base, el día veinte de setiembre próximo a horas once y treinta minutos, el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, en Edificio Shopping Catedral - 2do Piso - de esta ciudad Capital, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en el Sector IV del Parque Industrial de esta ciudad, acera Sur de la calle proyectada y que, según títulos de dominio que se encuentran agregados en autos, mide: de frente al Norte: 50,00 m, en su contrafrente al Sur: 51,75 m, de fondo en su costado Este: 59,98 m, y de fondo en su costado Oeste: 73,32 m, lo que forma una superficie total de 3.332,50 m<sup>2</sup>, y linda: Norte: calle pública proyectada, Sur: espacio verde colectivo, Este: lote "u" y Oeste: lote "s". Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. H - Manz. 496 - Parc. "t" - Padrón N° 1-33706 (datos Cedulón Valuación Fiscal). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-15513. Base de venta en subasta: \$ 758,16 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Estado y mejoras: El bien se encuentra en buen estado edilicio y consta de un galpón cubierto, un salón destinado de exposición y dependencias con todas las comodidades y servicios públicos. Gravámenes: No registra otro gravamen más que el de este juicio. Condiciones de pago: El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el

término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local -Artículo 301° y concs. del C.P.C. La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

**Juan Arturo Carrizo**  
Prosecretario

**N° 7.237 - \$ 200,00 - 31/08 al 18/09/2007**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.973 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Melián Juan Edgar y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca". La Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticinco de setiembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos sito Shopping Catedral, Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que, según títulos, se ubica sobre acera Este de la calle Proyectada 25 de Mayo N° 1.043, B° Mis Montañas, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y se designa como lote "v" de la Manzana N° 74 y mide: de frente al Oeste sobre calle de su ubicación 10,44 m por igual medida en su contrafrente Este, por 25,71 m en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 268,77 m<sup>2</sup> y linda al Oeste con calle de su ubicación; al Este con lote "t", al Norte con lote "x" y al Sur con lote "u". Matrícula Registral: X-7631. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 74 - Parcela "v". Base de Venta: \$ 786,24, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, un baño, cocina comedor y otro ambiente nuevo, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

**Ana Lía Zalazar**  
Jefe de Despacho

**N° 7.297 - \$ 120,00 - 14 al 21/09/2007**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.565 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Saldís Angel Ramón y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de setiembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en



calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "c" de la Manzana N° 632, y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Sur de Av. Los Granados - Casa N° 36 - B° Hábitat II, y mide: 10,00 m de frente al Norte -sobre la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, por 25,00 m de fondo en sus costados Este y Oeste, con una superficie total de 250,00 m<sup>2</sup> -y linda: al Norte: con Av. Los Granados, al Sur: lote "aj", al Este: con lote "d", y Oeste: con lote "b". Matrícula Registral: C-19.630. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 632 - Parcela "c". Base de venta: \$ 1.488,24 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, cocina comedor, baño, cochera techada y patio, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 24 de agosto de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.307 - \$ 120,00 - 18 al 25/09/2007**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 36.577 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Mercado Enrique del Carmen - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de setiembre próximo a horas doce y treinta (12:30), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en calle 20 de Junio N° 151 de la ciudad de La Rioja, y que mide: 5,3 m de frente al Norte sobre la calle 20 de Junio; por 5,00 m de contrafrente al Sur; y por el costado Este mide -del punto D al E, 16,00 m, y del punto E al F 26,81 m; y por el costado Oeste mide -del punto 1 al 2- 20,10 m; y del punto 2 al 3- 22,71 m -lo que hace una superficie total de 212,88 m; y linda: al Norte: calle 20 de Junio, al Sur: Pedro Alberto Mercado, Este: Nicolás Rogelio Vicentela, y Oeste: lote adjudicado a la Sra. Nicolaza Silveria Mercado de Romero. Matrícula Registral: C-22.861. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 21 - Parcela "ag". Base de venta: \$ 4.857,84 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma

hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una casa habitación de tres dormitorios, un comedor de diario, cocina comedor, baño, un pequeño patio interno y otro patio al fondo de, aproximadamente, 42,00 m<sup>2</sup>; en Planta Alta existe una habitación, cocina y baño, y mide, aproximadamente, 5 x 4 m. El estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 15 de agosto de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.308 - \$ 120,00 - 18 al 25/09/2007**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.487 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Corzo Francisco Humberto (por el menor Hugo César Corzo) - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado entre calles San Juan y calle Martín Gómez (ex Sarmiento) del B° Argentino de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 1.611,71 m<sup>2</sup>, respondiendo a los siguientes linderos: al Noreste: con calle San Juan, al Sureste: con Francisco Corzo y Enrique Guillermo Britos, Suroeste: con calle Martín Gómez (ex Sarmiento), y al Noroeste: con Clemente Corzo y Julio Nicolás Moreno. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 23 - P.: 19. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievias**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.246 - \$ 100,00 - 04 al 18/09/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Romero Juan Lorenzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.810 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Juan Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2007. Dra. María Elisa Toti - Juez. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.248 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2007**

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 9.731 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puigdomenech Myriam Karina y Otro - Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado de frente a la calle Oncativo -entre las calles Ecuador y Paso de la Patria- barrio Vial de la ciudad de La Rioja. Matrícula Catastral: Padrón N° 1-17579. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 216 - Parcela 10 (parte), el cual mide, de frente a la calle de su ubicación, al Sur, 32,00 m; contrafrente al Norte, lindando con Jorge Panza, mide 32,00 m; al costado Este linda con Héctor Nicolás Moreno y Paola Emilce Moreno y mide 76,00 m; y al Oeste linda con suc. de Roque Avila y mide 77,39 m, todo lo que hace una superficie de 2.426,28 m<sup>2</sup>. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de agosto de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.249 - \$ 90,00 - 04 al 18/09/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 38.294 - "M"-2007, caratulados: "Musso Alfredo Pedro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Pedro Musso, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 28 de agosto de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 7.254 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.674 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vera Dalinda Ramona y Otra - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en "Paraje Cortaderas", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, con una superficie total de 1.936,81 m<sup>2</sup>, respondiendo a los siguientes linderos: al Norte: con calle pública, al Sur: con suc. de Simeón Anastasio Vera, al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 79, y al Este: con suc. de Paulino Aliendo, que el inmueble tiene como Matrícula Catastral: 4-13-09-021-315-971. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de agosto de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.257 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 5.661 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fincas El Renuevo S.A. - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en paraje "Balde de Pacheco", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, identificado con dos fracciones: Fracción uno: con una superficie total de 195 ha 1.697,18 m<sup>2</sup>. Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-475-469, con los siguientes linderos: al Norte: sucesión de Leovino Moreno, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: sucesión de Antonio Luna y campo Los Altillos de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, y al Oeste: sucesión de Leovino Moreno, sucesión de Saturnino Vega, propiedad de Pedro Pérez, José Simón Silva y Agustín Ramón Maldonado. Fracción dos: con una superficie total de 6 ha 5.378,26 m<sup>2</sup>. Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-566-380, con los siguientes linderos: al Norte: propiedad de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: campo "Los Altillos" de Carlos Gonzalo Flores, y al Oeste: terreno de la actora (fracción 1). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de setiembre de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.258 - \$ 150,00 - 07 al 21/09/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.382 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rodríguez Maximino de J. - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Maximino de Jesús Rodríguez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.  
Secretaría, agosto de 2007.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 7.260 - \$ 40,00 - 07 al 21/09/2007**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los legatarios, herederos y acreedores del extinto Juan Norberto Stipanich, a fin de que se presenten en el juicio Sucesorio del nombrado, que tramita en Expte. N° 8.742 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Stipanich Esteban Angel y Otros - Sucesorio

Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 7.263 - \$ 50,00 - 07 al 21/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Federico Antonio Pérez, en autos Expte. N° 38.100 - “P” - 2006, caratulados: “Pérez Ramón Federico Antonio - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2007.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 7.264 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.668 - Letra “C” - Año 2007, caratulados: “Castro María Teresa - Información Posesoría”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle Majul Ayán N° 383, B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 763,59 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Noreste: con Yolanda Benita Moreno, al Sureste: con Av. Intendente Ayán, al Suroeste: con suc. de Cándido Orlando Guzmán, Ramona Antonia Arrieta y Jorge Osvaldo Luque, y al Noroeste: con Domingo Julio Silva. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 46 - P.: 38. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de agosto de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nuevas**  
Prosecretaria Civil

**N° 7.265 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los

bienes de la sucesión de la extinta Puig Ana María, a comparecer en los autos Expte. N° 8.234 - Letra “P” - Año 2007, caratulados: “Puig Ana María s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342” y conc. del C.P.C.

Secretaría, 24 de abril de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.268 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría “A” de este mismo Tribunal, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por dos (2) veces que Sotomayor Elba Paulina ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 30.284 - Letra “S” - Año 2006, caratulados: “Sotomayor Elba Paulina - Información Posesoría” de un inmueble ubicado en Benjamín de la Vega N° 430 de esta ciudad Capital. Se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: C.: I - S.: A - M.: 108 - P.: “ap”. Padrón 1-55715. Tiene una extensión de 295,59 m2, bajo los siguientes límites: al Norte: la propiedad de Jesús Francisco Sánchez, al Sur: la propiedad de Héctor Bonifacio Oyola y Genoveva Romero de Oyola, al Este: la propiedad de Carlos Ernesto García, y al Oeste: calle Benjamín de la Vega. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de agosto de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.277 - \$ 45,00 - 14 y 18/09/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Elías Ramón Rogelio Zalazar y Natividad De Jesús Guzmán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.494 - Letra “Z” - Año 2007, caratulados: “Zalazar Elías Ramón R. y Otra”. Secretaría, 04 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. Registro Público de Comercio

**N° 7.278 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal,

Secretaría "A", hace saber por tres (3) veces que el Sr. Juan Bautista Sánchez ha promovido Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 19.845 - Año 2006 - Letra "S", caratulados: "Sánchez Juan Bautista - Información Posesoría Veinteñal" respecto de un inmueble ubicado en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, que tiene asignada la Matrícula Catastral: Dpto.: 07 4-07-49-001-446-845, con una superficie de 91 ha 9.637,45 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Ruta Provincial N° 12, al Sur: calle pública, al Este: Sánchez Juan Bautista, y al Oeste: Díaz César Encarnación, conforme el Plano de Mensura aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro que lleva el N° 016601 de fecha 05 de mayo de 2006. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, siete de noviembre de dos mil seis.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.281 - \$ 60,00 - 14 al 21/09/2007**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 20.006 - Año 2007 - Letra "V", caratulados: "Villafañe Norma del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Norma del Valle Villafañe, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, 05 de setiembre de 2007.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 7.283 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, en los autos Expte. N° 17.781/02, caratulados: "Páez de Cabrera Ventura del Carmen y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", ordena: publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ventura del Carmen Páez de Cabrera y Alfredo Reyes Cabrera, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria - Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". Chilecito, 04 de setiembre de 2007.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.284 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

El Señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 19.833/06, caratulados: "Pintos Nilamón - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", ordena: publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria - Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". Chilecito, 01 de noviembre de 2006.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.285 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.475 - Letra "M" - Año 2006 - "Matarrese Angel Custodio - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

**Ana Lía Zalazar**  
Jefe de Despacho

**N° 7.287 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\*\*\*

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Emma Angélica del Carmen Tapia o Ema Angélica del Carmen Tapia, a comparecer en los autos Expte. N° 9.809 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Tapia Emma Angélica del Carmen - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de setiembre de 2007.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 7.290 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.747 - Letra "C" - Año 2007, caratulados:

“Corzo Luis Estargidio - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Estargidio Corzo para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de agosto de 2007. Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 7.292 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que el Sr. Ricardo Amadeo Barros Reyes y Silvia Estela Barros Reyes, en Expte N° 2.657 - Año 2007 - Letra “B”, caratulados: “Barros Reyes Ricardo Amadeo y Otra - Usucapión”, ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 29,93 m, lindando con parcela N° 8, propiedad del Sr. Lucio Ramón Fuentes, al Oeste: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 70,09 m, linda con parcela N° 5, propiedad del Sr. Serapio Antonio Mercado, con parcela N° 4, propiedad de los Sres. Desiderio Barros y sucesión de Josefa Vega de Barros, y parcela N° 3 del Sr. Fernando Ernesto Dottori, al Sur: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 45,00 m, lindando con remanente de parcela N° 10, propiedad del Sr. Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela, y al Este: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 66,28 m y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de dos mil quinientos nueve metros con sesenta y siete centímetros cuadrados (2.509,67 m<sup>2</sup>). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección A - Manzana 35 - Parcelas 009/010. Aimogasta, 04 de julio de 2007.

**Dra. María Ligia Abdala**  
Secretaria Penal

**N° 7.293 - \$ 100,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.695 - Letra “H” - Año 2007, caratulados: “Heredia Juan José y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante la Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Juan José Heredia y Neli Mercedes del Valle Salazar, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 05 de setiembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.294 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.692 - Letra “R” - Año 2007, caratulados: “Roldán Mariano - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante la Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Mariano Roldán, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 10 de setiembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.295 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

Por orden del Juzgado de 1° Inst. y 39ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 7 de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, se hace saber que en los autos caratulados: “Intercom S.R.L. - Quiebra pedida Simple hoy Concurso Preventivo”, Expte. N° 1100611/36, por Sentencia N° 262 de fecha 14/08/07, se ha resuelto: I)- Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 192 dictada el 07/06/07. II)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Intercom S.R.L., con sede social en calle Ansenusa N° 2.989, B° Residencial San Carlos de la ciudad de Córdoba y procesal constituido en calle Ituzaingó N° 167, Piso 8°, Of. 5, 6 y 7 de esta ciudad de Córdoba. III)- Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Daniel Alberto Di Muzio con domicilio procesal constituido en calle Río Negro 456, B° Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba. IV)- Integrar este órgano como sindicatura plural compuesta por dos síndicos categoría B, integrada por el síndico ya designado, y otro de esa misma categoría a designar a cuyo fin se fija audiencia a los fines del sorteo para el 21 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, (...) el Síndico así designado asumirá además la función de Veedor Judicial de la concursada, en los términos del considerando VI de esta resolución, por el término de tres meses a partir de su designación, prorrogable como se expresara, a cuyo fin deberá aceptar el cargo en cualquier día y otra de audiencia (...). XI)- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico el 24 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Córdoba, 29 de agosto de 2007, siendo día y hora de audiencia // la Cra. Doris Mariana Calla quien acepta el cargo de Síndico Veedor, fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 883, Torre 3, Piso 4, Dpto. “C” de la ciudad de Córdoba. Dra.

Verónica Martínez de Petrazzini, Juez - Magdalena Jofré de Buteler, Prosecretaria Letrada.

**Ignacio Aballay**  
Comercio y Juzgado

**Magdalena Jofré de Buteler**  
Prosecretaria

**N° 7.296 - \$ 500,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Pablo Pedro Alvarez, L.E. N° 8.144.347, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.028 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alvarez Pablo Pedro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 16 de abril de 2006.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Rosalindo Dávila, D.N.I. N° 06.705.040, y de Martina González, D.N.I. N° 0.940.547, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.707 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Dávila Rosalindo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 20 de noviembre de 2006.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 14 al 28/09/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Doctora Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juárez José Feliciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.787 - "J" - 2007, caratulados: "Juárez José Feliciano - Sucesorio Ab

Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de abril de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 7.298 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, hace que por ante el Registro Público de Comercio a su cargo, tramitan los autos, Expte. N° 9.570 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Tuyubil S.R.L." Socios: Gustavo Nicolás Macagno D.N.I. N° 13.109.642; Héctor Nicolás Spallanzani, D.N.I. N° 14.567.262; Reinaldo Roger, D.N.I. N° 8.018.029. Domicilio Social: Av. Pte. Perón N° 436, La Rioja, Capital. Duración: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción. Objeto: actividades vinculadas a la prestación de Servicios Agrícolas, de Construcción, Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias. Administración y Representación: a cargo de Gustavo Nicolás Macagno y Héctor Nicolás Spallanzani en calidad de Socios Gerentes. Capital Social: \$ 36.000 (Treinta y Seis Mil Pesos), dividido en 100 cuotas de \$ 360,00 cada una. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.  
La Rioja, 11 de septiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c Registro Público de Comercio

**N° 7.299 - \$ 60,00 - 18/09/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juan Agustín Luna y Angélica Fermina Rivero, a comparecer en los autos Expte. N° 38.478 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Luna, Juan Agustín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 7.300 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Pedro Oscar González y Teresa Cruz Contreras, en los autos Expte. N° 38.543 - Letra

“G” - Año 2007, caratulados: “González Pedro Oscar y Otra s/Declaratoria de Herederos”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaria

**N° 7.302 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, hace saber que en autos Expte. N° 9.580 - Letra “T” - Año 2007, caratulados: “Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Gerentes Titulares y Suplentes”, que se tramitan a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que por Acta N° 16, de fecha 05 de marzo de 2007, se procedió a la determinación del número y elección de Gerentes Titulares y Suplentes por un ejercicio. Al respecto se resolvió fijar en siete (7) el número de Gerentes Titulares y en uno (1) el número de Gerentes Suplentes. Designándose como Gerentes Titulares a los Sres. Aldo Mario Ferrer, Hernán Zupán, Damián Ecker, Oscar Juan Gabrielli, Carlos Enrique Zozaya, Herman Zupán y Roberto Hugo Torres. Designándose como Gerente Suplente al Sr. Marcos Kremzar. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio.  
La Rioja, 13 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Encargada Registro Público de Comercio a/c.

**N° 7.304 - \$ 70,00 - 18/09/2007**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, hace saber que en autos Expte. N° 9.579 - Letra “T” - Año 2007, caratulados: “Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Presidente y Vicepresidente”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que por Acta N° 67, de fecha 05 de marzo de 2007, se procedió a la elección de Presidente y Vicepresidente. En consecuencia, la Gerencia de “Tetra Pak S.R.L.” quedo así constituida: Presidente: Aldo Mario Ferrer. Vicepresidente: Sr. Hernán Zupán. Gerentes Titulares: Sr. Damián Ecker, Oscar Juan Gabrielli, Sr. Carlos Enrique Zozaya, Sr. Herman Zupán, Sr. Roberto Hugo Torres. Gerente Suplente: Sr. Marcos Kremzar. Fdo.: Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio.  
La Rioja, 13 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 7.305 - \$ 70,00 - 18/09/2007**

## EDICTOS DE MINAS

### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 33-O-2007. Titular: Orozco Juan. Denominación: “555”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de mayo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6572740 Y=3443730) ha sido graficada en el departamento Juan Facundo Quiroga de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 65 ha 9.300 m2, dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimétricas:

Y=3443633.800	X=6573340.870,	Y=3443633.800
X=6573190.870,	Y=3443833.800	X=6573190.870,
Y=3443833.800	X=6573340.870,	Y=3444033.800
X=6573340.870,	Y=3444033.800	X=6573490.870,
Y=3444233.800	X=6573490.870,	Y=3444233.800
X=6573546.050,	Y=3445033.800	X=6573546.050,
Y=3445033.800	X=6573246.050,	Y=3445133.800
X=6573246.050,	Y=3445133.800	X=6572946.050,
Y=3444933.800	X=6572946.050,	Y=3444933.800
X=6573246.050,	Y=3444233.800	X=6573248.050,
Y=3444233.800	X=6573190.870,	Y=3444033.800
X=6573190.870,	Y=3444033.800	X=6573040.870,
Y=3443833.800	X=6573040.870,	Y=3443833.800
X=6572590.870,	Y=3443633.800	X=6572590.870,
Y=3443633.800	X=6572740.870,	Y=3443433.800

X=6572740.870. La Nomenclatura correspondiente es: 6572740-3443730-13-17-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días -que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal- comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.303 - \$ 140,00 - 18, 25/09 y 02/10/2007**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Salud

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**

Hacienda y Obras Públicas

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Industria, Comercio y Empleo

**Sr. Julio César Sánchez**

Gobierno y Derechos Humanos  
**Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida**

Educación

**Sr. Carlos Abraham Luna Daas**

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno  
**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**

Fiscal de Estado  
**Dr. Gastón Mercado Luna**

**SECRETARIAS**

Desarrollo Social

**Cr. Jorge Edgardo Núñez**

Relaciones con la Comunidad  
**Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar**  
Salud Pública

Gobierno

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Ganadería

**Sr. Silvio Luciano Murúa**  
Gestión Educativa  
**Lic. Rafael Walter Flores**  
Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.

**Dr. Daniel César Herrera**

Hacienda  
**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
Desarrollo Local

Ambiente  
**Sr. Nito Antonio Brizuela**

**SUBSECRETARIAS**

Trabajo

Derechos Humanos

**Sr. Domingo Antolín**

**Bordón**

**Sra. Marta Beatriz Quintero**

Coordinación Administrativa

**Ing. Anibal Sebastián**

**Saavedra**

Desarrollo Social

**Sr. Lucas Vicente Moyano**

Gestión Pública

Administración Financiera

Comercio e Integración

**Cr. Luis José Quijano**

Empleo

Coordinación Operativa

**Sr. Rafael Víctor Saúl**

Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Asuntos Municipales

**Sr. Miguel Nicolás Brahim**

Desar. Humano y Familia

**Sra. Teresita Leonor Madera**

De la Mujer

**Sra. Juana Lucía Zamora**  
Control Adicciones y Violencia Juvenil

**Prof. Roberto Daniel Navarro**

Minería

Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**

Coordinación Operativa

**Sr. Rafael Víctor Saúl**

Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional

Agencia Pcial. de Cultura

**Sra. Hilda Clelia Aguirre**

Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Amelia Dolores Montes**

Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud

**Sr. Luis Santiago Planas**

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad

**Lic. Nicolás Antonio Díaz**

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico

**Lic. Alberto Gustavo Núñez**

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00